

relativa al expediente sobre autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el Ardal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Ctra. de Caravaca, n.º 6.

Mula, 3 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

2245 Solicitud de licencia en suelo no urbanizable. Expediente 1.679/1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente 1.679/1998. Don Mariano Marín Egea. Construir vivienda unifamiliar en Carril Los Zaragozas, en Aljucer, en Murcia.

Murcia, 21 de enero de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

2234 Declarando camino público.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 11 de octubre de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Carril de los Miajas, en término de Murcia, partido de Era Alta, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General obrante en el expediente 3.369/2002 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 5 de diciembre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Torre Pacheco

2250 Anuncio adjudicación de parcelas propiedad municipal sitas en el Polígono Industrial de Balsicas.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Adjudicación parcelas.
- b) Descripción del Objeto: Subasta parcelas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- b) Procedimiento: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importes totales.

- manzana 2, parcelas: 1, 2, 3, 4 y 5, total: 663.658'00 Euros.
- manzana 3, parcelas 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25, total: 945.000'00 Euros.
- manzana 4, parcelas 48, 49, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 51, 53, 55, 57, 59 y 61, total: 788.068'35 Euros.
- manzana 6, parcelas 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45 y 47, total: 980.000'00 Euros.
- manzana 7, parcelas 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81 y 83, total: 842.500'00 Euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 26-09-2002.
- b) Adjudicatario:
 - parcela n.º 1, 2, 3, 4 y 5: Manufacturas Tomás, S.A.
 - parcela n.º 6: Alejandro Solana Pérez.
 - parcela n.º 7, 9 y 11: Gardensur Market Place, S.L.
 - parcela n.º 8 y 10: Torre Pinatar, S.L.
 - parcela n.º 12: Restaul 2000, S.L.
 - parcela n.º 13: Estucados Escudero, S.L.
 - parcela n.º 14: Daniel Buendía Cobacho.
 - parcela n.º 15 y 17: Marbrimasa, S.L.
 - parcela n.º 16: Pedro Marín Conesa.
 - parcela n.º 20 y 22: Pegiro, S.L.
 - parcela n.º 21, 23 y 25: Ángel José Inglés Garnés.
 - parcela n.º 26: Ramón Ruiz, S.L.
 - parcela n.º 27: Cemur, S.A.
 - parcela n.º 28: Antonio Ramón Ruiz.
 - parcela n.º 29: Pinturas Crigamur, S.L.
 - parcela n.º 30: María José Martínez Gómez.
 - parcela n.º 31: Francisco Javier López Alcázar.
 - parcela n.º 32 y 34: Pórtico Vivienda, S.L.
 - parcela n.º 33: Daniel Briones Meroño.

- parcela n.º 35: Construcciones Hermanos Gómez, S.L.

- parcela n.º 36 y 38: Aurelio Garcerán Sarabia.
- parcela n.º 39: Frucsanz, S.L.
- parcela n.º 41: Servias Uvs, S.L.
- parcela n.º 42 y 44: Lucas y Juan Salvador Soto

Guillén, C.B.

- parcela n.º 43: Cesáreo Fortes Albaladejo.
- parcela n.º 45: Euro Revocos, S.L.
- parcela n.º 46 y 47: Mediterráneo de Pegi, S.L.
- parcela n.º 49: María del Carmen Gómez

Peñalver.

- parcela n.º 51, 53 y 55: Rotosol Plastics, S.L.
- parcela n.º 57: Aluminios Pedreño, S.L.
- parcela n.º 58, 59, 60 y 61: Talleres Crivi, S.L.
- parcela n.º 62, 64 y 66: Estructuras y

Construcciones Baños Olmos y Villaescusa, S.L.

- parcela n.º 63 y 65: Juan Antonio Almagro

Sanmartín.

- parcela n.º 67, 69 y 71: Carpintería Roser, S.L.
- parcela n.º 70: Frutos Secos El Lince.
- parcela n.º 74: Felix Ruiz Sánchez.
- parcela n.º 75: Cornelio Pérez Guillén.
- parcela n.º 78, 80 y 82: Garnés y Madrid

Construcciones, S.L.

- parcela n.º 79: Taller Juan Griñán, S.L.
- parcela n.º 81: Ángel Meroño Sanmartín.
- parcela n.º 83: Construcciones metálicas Romero

Alarcón, S.L.

- parcela n.º 18: Pedro Inglés García.
- parcela n.º 24: Andrés Simón Gálvez Martínez.
- parcela n.º 37: Martínez Olmos e hijo, S.A.
- parcela n.º 40: Construcciones Torreguil, S.L.
- parcela n.º 48, 50, 52, 54 y 56: Copifor, S.L.
- parcela n.º 68: Nueve Siete, S.L.
- parcela n.º 73: Cristóbal Ros Saura.
- parcela n.º 76 y 77: Construcciones Juan García, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

- parcela n.º 1, 2, 3, 4 y 5: 714.408'31 Euros.
- parcela n.º 6: 111.300'00 Euros.
- parcela n.º 7, 9 y 11: 123.000'00 Euros.
- parcela n.º 8 y 10: 104.000'00 Euros.
- parcela n.º 12: 50.000'00 Euros.
- parcela n.º 13: 35.997'20 Euros.
- parcela n.º 14: 72.120'00 Euros.
- parcela n.º 15 y 17: 72.000'00 Euros.
- parcela n.º 16: 72.120'00 Euros.
- parcela n.º 20 y 22: 120.000'00 Euros.
- parcela n.º 21, 23 y 25: 151.588'99 Euros.
- parcela n.º 26: 80.625'00 Euros.
- parcela n.º 27: 53.750'00 Euros.
- parcela n.º 28: 60.000'00 Euros.
- parcela n.º 29: 39.065'00 Euros.
- parcela n.º 30: 51.000'07 Euros.
- parcela n.º 31: 36.000'00 Euros.
- parcela n.º 32 y 34: 104.000'00 Euros.
- parcela n.º 33: 36.000'00 Euros.

- parcela n.º 35: 36.000'00 Euros.
- parcela n.º 36 y 38: 114.000'00 Euros.
- parcela n.º 39: 37.500'00 Euros.
- parcela n.º 41: 35.310'00 Euros.
- parcela n.º 42 y 44: 120.000'00 Euros.
- parcela n.º 43: 35.000'00 Euros.
- parcela n.º 45: 36.750'00 Euros.
- parcela n.º 46 y 47: 134.375'00 Euros.
- parcela n.º 49: 130.592'20 Euros.
- parcela n.º 51, 53 y 55: 156.400'00 Euros.
- parcela n.º 57: 36.751'00 Euros.
- parcela n.º 58, 59, 60 y 61: 161.181'60 Euros.
- parcela n.º 62, 64 y 66: 133.937'50 Euros.
- parcela n.º 63 y 65: 90.151'82 Euros.
- parcela n.º 67, 69 y 71: 110.250'00 Euros.
- parcela n.º 70: 41.018'08 Euros.
- parcela n.º 74: 37.800'00 Euros.
- parcela n.º 75: 37.000'00 Euros.
- parcela n.º 78, 80 y 82: 171.020'28 Euros.
- parcela n.º 79: 37.500'00 Euros.
- parcela n.º 81: 38.587'50 Euros.
- parcela n.º 83: 75.567'50 Euros.
- parcela n.º 18: 72.000'00 Euros.
- parcela n.º 24: 95.400'00 Euros.
- parcela n.º 37: 60.000'00 Euros.
- parcela n.º 40: 66.000'00 Euros.
- parcela n.º 48, 50, 52, 54 y 56: 488.304'24 Euros.
- parcela n.º 68: 63.000'00 Euros.
- parcela n.º 73: 63.000'00 Euros.
- parcela n.º 76 y 77: 126.000'00 Euros.

Torre Pacheco, 7 de febrero de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Aspe (Alicante)

2537 Expediente de Reparcelación del Sector 6.

Habiendo tenido conocimiento, durante la tramitación del expediente de Reparcelación del Sector 6 del Suelo Urbanizable no pormenorizado residencial del vigente PGOU, de la existencia de una condición resolutoria referida a la finca inicial n.º 5 del citado Proyecto de Reparcelación Instituida a favor de doña Josefa Cánovas Martínez, vecina de Beniel, pero de la que se desconoce su domicilio, por el presente anuncio se le concede un plazo de audiencia de 10 días para que alegue o manifieste cuanto estime conveniente a sus derechos.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el art. 69.1c de la Ley 6/1994 de la Generalidad Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística.

En Aspe, 14 de febrero de 2003.—El Alcalde, Miguel Iborra García.